



Resolución Directoral

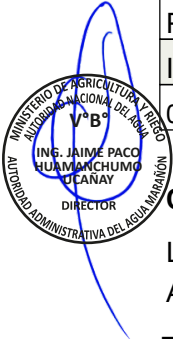
N° 0930-2020 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Cajamarca, 29 de octubre de 2020

VISTO:

CUT	114544-2020	Fecha	28 de setiembre de 2020
COMITE DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO CHAMBONADA			
Representado por:		Documento	
RUBEN RODRIGUEZ LAIZA		DNI 18203588	
Informe Formalización		Fecha	
099-2020 - ANA-AAA.M-ALA.H-AT/OHMR		21 de octubre de 2020	



CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 099-2020 ANA-AAA.M-ALA.H-AT/OHMR, de la Administración Local de Agua Huamachuco.

FODUA 2020

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque SECTOR CHAMANACUCHO, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 8.770 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 202149.00000mE y 9136448.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Cochorco, provincia de Sanchez Carrion, departamento La Libertad.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 60245.86 m³/año, para uso Agrario, a favor de "COMITE DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO CHAMBONADA", conforme al siguiente detalle:

Titular			
COMITE DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO CHAMBONADA			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Productivo	Licencia	Agrario	
Bloque riego			Area servicio
SECTOR CHAMANACUCHO			8.770(ha)





Resolución Directoral

N° 0930-2020 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	La Libertad
		Prov.	Sanchez Carrion
		Dist.	Cochorco
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Huamachuco
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:202149.00, N:9136448.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial CHAMBONADA (CHAMANACUCHO-COCHORCO)			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:202159.00 N:9136412.00			
Volumen otorgado anual (m³)		4341.12			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	0.0	370.55	778.84
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1017.09	1134.82	881.56	158.26	0.0	0.0



Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada PACAYHUAICO (CHAMANACUCHO-COCHORCO)			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:201589.00 N:9135572.00			
Volumen otorgado anual (m³)		55904.74			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	0.0	4771.98	10029.80
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
13098.08	14614.17	11352.68	2038.03	0.0	0.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.





Resolución Directoral

N° 0930-2020 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITE DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO CHAMBONADA y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



Ing. Jaime Paco Huamanchumo Ucañay
Director

Autoridad Administrativa del Agua Maraón
Autoridad Nacional del Agua

